

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 010-2015

16 ENE. 2015

Arquitecto
Edison Iván Díaz Ramírez
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 97 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal de la cuarta y quinta etapa del Conjunto Habitacional "SANTA CLARA", ubicado en las calles Mazatenango y Lima, sector Pisacha de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-38 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-38, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-12-1130 de fecha 18 de abril de 2012, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, se trata de la validación de la cuarta y quinta etapa del Conjunto Habitacional "SANTA CLARA", que corresponde a las casas N° 15A, 16A, 17A, 18A, y Bodega 2: Tipo 1, casas 15A y 16A, viviendas unifamiliares, de 2 niveles con terrazas inaccesibles. Tipo 2, casas: 17A y 18A, viviendas unifamiliares, de 3 niveles con terrazas inaccesibles. Los parqueaderos y lavanderías se ubican en cada vivienda en el nivel +0.00.
- Que, cuenta con planos aprobados con informe número 664 del 9 de julio de 2009 y planos de propiedad horizontal según levantamiento actual.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C" de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 37 casas dispuestas en bloques de estructura de hormigón armado de 2 y 3 niveles, con un área total

Handwritten signature

16 ENE. 2015

de 3564,67 m² de construcción. Cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 2048,45 m² de áreas comunales, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 5376,00 m².

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados de propiedad horizontal, cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal de la cuarta y quinta etapa del Conjunto Habitacional "SANTA CLARA", que corresponde a las casas 15A, 16A, 17A, 18A, y Bodega 2: Tipo 1, casas 15A y 16A, viviendas unifamiliares, de 2 niveles con terrazas inaccesibles. Tipo 2, casas: 17A y 18A, viviendas unifamiliares, de 3 niveles con terrazas inaccesibles, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-01-16